Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 051/2015
Contratación Directa Nº 042/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 299.447

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 042/15***, para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias"**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 042/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **299.447** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CHARPENTIER S.R.L.; EXIMPAR S.R.L.; GBO MEDICAL; SHANTAL S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y CASA DEL MÉDICO S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, conforme a la Adenda N° 02 y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. EXIMPAR S.R.L. – RUC N° 80002596-2; por el ítem **17;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 17.561.000** (Guaraníes diecisiete millones, quinientos sesenta y un mil).----------

2. GBO MEDICAL – RUC N° 4601610-4; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21 y 22;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 60.734.300** (Guaraníes sesenta millones, setecientos treinta y cuatro mil, trescientos).----------

3. ASU GROUP S.A. – RUC N° 80065628-8; por los ítems **2; 3; 4; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21 y 22;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 34.924.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones, novecientos veinticuatro mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado en los **ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21 y 22.**----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 EXIMPAR S.R.L.	2 GBO MEDICAL	3 ASU GROUP S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	*No aplica*	Cumplió	*No aplica*
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-		Cumplió	
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-		Cumplió	
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-		Cumplió	
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-		*No aplica*	
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-		Cumplió	
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumplió	
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumplió	*No aplica*	Cumplió
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumplió		Cumplió
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumplió		Cumplió
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió		Cumplió
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió		Cumplió
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS			
Balance General de los años 2013 y 2014.	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Copia de contrato/orden de compra de bienes-servicios y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2014.	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial	No Cumplió	No Cumplió	No Cumplió

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

...///...1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 051/2015
Contratación Directa Nº 042/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 299.447

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1		2		3	
	EXIMPAR S.R.L.		GBO MEDICAL		ASU GROUP S.A.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente :igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.-	3,91	Cumplió	1,85	Cumplió	3,88	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.-	0,25	Cumplió	0,44	Cumplió	0,58	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: en promedio en los años 2013 y 2014, no debe ser negativo.-	3,35	Cumplió	1,41	Cumplió	0,07	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL						
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió		Cumplió	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumplió		Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA						
Presentar copia de contrato u orden de servicio de equipos de laboratorio, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.	Cumplió		Cumplió		Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **EXIMPAR S.R.L.; GBO MEDICAL y ASU GROUP S.A.,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que; se ha procedido al análisis correspondiente al criterio de evaluación referente al Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificando que las firmas **EXIMPAR S.R.L.; GBO MEDICAL y ASU GROUP S.A.** (esta última dada su naturaleza), no se hallan afectado por las prohibiciones del citado artículo.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 042/15 – PAC 299.447 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias"** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **GBO MEDICAL – RUC Nº 4601610-4,** por los ítems **1; 5; 7; 10 y 11;** totalizando la suma de **G. 2.612.300** (Guaraníes dos millones, seiscientos doce mil, trescientos).----------

b) **ASU GROUP S.A. – RUC Nº 80065628-8,** por los ítems **2; 3; 4; 6; 8; 9; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21 y 22;** totalizando la suma de **G. 12.404.000** (Guaraníes doce millones, cuatrocientos cuatro mil).----------

c) **EXIMPAR S.R.L. – RUC Nº 80002596-2,** por el ítem **17;** totalizando la suma de **G. 17.561.000** (Guaraníes diecisiete millones, quinientos sesenta y un mil).----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción